



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Se quiten los Embarazos de las Calles de esta Ciudad acuerda q los Cavalleros fieles Ejecutores, Tercera Obiservancia de la Ordenanza, que prohibe el que en las calles se mantenga el Escombro, madera, ni otros Embarazos que perturban e impiden el Trafico comun, dando para ello las ordenes convenientes con amplia Comision, auto fin se lo haga.

Carta

Sevillense acuerdo = Oros Carta del Senor D. Joseph Antonio Enxer, Inspector gral de las Reales de España, en que dice ha recibido la propuesta echa por esta Ciudad, para la Capitania vacante en el Regim. de D. Juan de S. Juan de D. Antonio Buendia y que la hará presente a Su Mage. de que la Ciudad queda entendida =

Libram. al arbitrio de D. Francisco Hernandez

La Ciudad acuerda se despache libramiento en los efectos del arbitrio de un P. en libra de Seda Boyante concedido p. S. M. para la paga de D. Francisco Hernandez su Depositario a favor de D. Joseph Ruiz Administrador General de D. Francisco Hernandez de esta Ciudad y su P. no de Peremil y quinientos P. V. en parte de pago de lo que se le esta deviendo por esta razon, para el socorro de las P. agencias con que se halla, y ha manifestado el Senor Correo =

Sevillense acuerdo = Oros Carta de D. Francisco Hernandez Administrador

gral del arbitrio de la Seda, de lo que ha vendido desde el mes de Setecientos treinta y seis en que se dio principio a su recaudacion, hasta doce de mayo de presente cuyo importe es

